

Señores

JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: RAD: 110013103-046- 2021-00728-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN  
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE: ALICIA ALARCON GOMEZ E IVAN  
DARIO RICARDO ALARCÓN

CONTRA: SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Como apoderada de la parte actora, por el presente interpongo recurso de REPOSICION contra el auto proferido por su Despacho de fecha 12 de diciembre de 2023, por haberse dictado pretemporáneamente, pues fue prematuro, dado que el Juzgado no ha resuelto los recursos de reposición y subsidiario de apelación interpuestos por la parte demandante contra el auto que rechazó la reforma de la demanda.

En efecto:

1. La parte demandante oportunamente reformó la demanda para introducir hechos nuevos y solicitar pruebas nuevas,
2. El juzgado mediante auto de fecha de fecha 4 de agosto de 2023, rechazó la reforma presentada.
3. La parte demandante oportunamente recurrió en reposición y en subsidio apelación, contra el auto que rechazó la reforma de la demanda, recurso recepcionado por el Juzgado tal como se evidencia del pantallazo en la consulta de la pagina de la rama judicial.
- 4 El Juzgado no ha resuelto el recurso de reposición que se interpuso contra el auto que rechazó la reforma de la demanda, y como es apenas obvio, el Tribunal aun no ha resuelto la apelación subsidiaria.

Por las anteriores precisas razones, considero que no se encuentran dados los presupuestos para que el Juzgado, en el proceso de la referencia, cite a las partes para la audiencia de que tratan los art.392 y 393 del C.G.P.

Señora Jueza, este recurso lo presento para que se le garantice a la parte demandante en el proceso de la referencia, el derecho al debido proceso, y prevenir futuras nulidades e irregularidades que afecten el buen tramite del asunto de la reseña y la administración de justicia.

Respetuosamente,

GRACIELA CORONADO MENDOZA  
C.C. 51.876.275 DE BOGOTÁ  
T.P. 85489 DEL C.S.J.

## RECURSO DE REPOSICION

Graciela Coronado <gracorcas@gmail.com>

Vie 15/12/2023 12:48 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

RECURSO REPOSICION 2021-728.pdf;

Cordial saludo, adjunto escrito recurso de reposición adentro del proceso de pertenencia con radicado 2021/728

--

### **Graciela Coronado Mendoza**

**Abogada**

**Fijo (57) 1 3428557**

**Celular 310 8070497- 301 2253199**

**Cll 12C No. 8-79 Ofc 701D**